



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

23 AGO 2005

VISTO el Expediente N° 827-0095/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las actividades que tiene a su cargo acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos que la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales debe afrontar se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, gastos de imprenta y publicaciones, compra de insumos menores, gastos derivados de la organización de jornadas y eventos, incluyendo viáticos, alojamiento y otros que hacen a las tareas habituales que en la mencionada Dirección se realizan.

Que existe crédito para la ejecución del presupuesto, el mismo por un importe de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$13.220,00) para el Inciso 2; PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$29.300,00) para el Inciso 3; y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.600,00) para el Inciso 5.

Que para efectuar las erogaciones para el período Agosto/Diciembre de 2005 es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que al fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, corresponde autorizar el pago, según los fondos aprobados para la Dirección en cuestión por un monto de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para el Inciso 2; PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$14.500,00) para el Inciso 3; y PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00), para el Inciso 5.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprobó y asignó crédito presupuestario a la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales



00575



Universidad
Nacional
de Quilmes

dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante la sanción del Presupuesto 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72°, Inc. j) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de gastos para Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales en bienes de consumo, servicios no personales, gastos de imprenta y publicaciones, compra de insumos menores, gastos derivados de la organización de jornadas y eventos, incluyendo viáticos, alojamiento y otros que hacen a las tareas habituales que en la mencionada Dirección se realizan, por un monto de hasta PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para el Inciso 2; PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$14.500,00) para el Inciso 3; y PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00), para el Inciso 5, para el período Agosto/Diciembre de 2005, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 08.04.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00575 =



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO